

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 0078
Radicación nro. 760013110003 2009-00250-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintidós
(2022)

Presenta memorial poder el Dr. EFRAIN BOJORGE CIFUENTES, con el fin de que se le reconozca personería para actuar en representación de la señora CARMEN GUECHE NARVAEZ, parte interesada en la actuación como cónyuge supérstite del demandado.

Se reconocerá personería Dr. EFRAIN BOJORGE CIFUENTES, en los términos conferidos, de conformidad con el Art. 75 y ss del CGP.

De otra parte, el apoderado solicita el pago a la señora CARMEN GUECHE NARVAEZ, de los títulos de depósito judicial que fueron descontados en un 35% de la sustitución pensional que fuera reconocida a la señora Carmen Gueche, en atención del embargo decretado en este proceso ejecutivo sobre la pensión del demandado.

Por lo anterior, una vez revisado el proceso se tiene que actualmente el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación según auto No 408 del 10 de mayo de 2022, el cual se encuentra en firme, toda vez que el 21 de octubre de 2022 se despachó desfavorablemente el recurso de reposición presentado contra dicha providencia por la parte ejecutante.

Verificados los títulos de depósito judicial, se otea que atendiendo a la fecha de la liquidación del crédito y de la terminación del proceso, los que a continuación se relacionan deben ser cancelados a la señora LUZ MARINA PATIÑO BOLAÑOS:

<u>469030000930994</u>	LUIS FELIPE OVIEDO CUASPUD	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2009	NO APLICA	230.112,00	\$
<u>469030001363497</u>	LUIS FELIPE OVIEDO CUASPUD	IMPRESO ENTREGADO	30/11/2012	NO APLICA	913.336,00	\$
<u>469030001501039</u>	LUIS FELIPE OVIEDO CUASPUD	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2013	NO APLICA	460.265,00	\$
<u>469030002728970</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2021	NO APLICA	713.157,00	\$
<u>469030002739270</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	713.157,00	\$
<u>469030002748211</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	713.157,00	\$
<u>469030002759580</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2022	NO APLICA	713.157,00	\$
<u>469030002768415</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2022	NO APLICA	207.104,00	\$
<u>469030002769020</u>	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2022	NO APLICA	713.157,00	\$

Y los posteriores, relacionados a continuación corresponden a la señora CARMEN GUECHE NARVAEZ así:

469030002779963	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
-----------------	--------------------------	----------------------	------------	--------------	---------------

469030002793510	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2022	NO APLICA	\$ 1.570.123,00
469030002803544	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
469030002814601	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
469030002825318	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
469030002838424	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
469030002851883	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2022	NO APLICA	\$ 1.570.123,00
469030002866618	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	22/12/2022	NO APLICA	\$ 764.932,00
469030002878304	CARMEN GUECHE NARVAEZ	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2023	NO APLICA	\$ 764.932,00

En consecuencia, se autorizará el pago de los títulos de depósito judicial, tal como queda registrado en el reporte anterior y con las precisiones y en los valores aquí indicados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al Dr. EFRAIN BOJORGE CIFUENTES, en los términos conferidos, para que actúe en representación de CARMEN GUECHE NARVAEZ, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** la **ENTREGA** de los títulos de Depósito Judicial a la señora CARMEN GUECHE NARVAEZ 469030002779963, 469030002793510, 469030002803544, 469030002814601, 469030002825318, 469030002838424, 469030002851883, 469030002866618, 469030002878304 conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: **AUTORIZAR** la **ENTREGA** de los títulos de Depósito Judicial a la señora LUZ MARINA PATIÑO BOLAÑOS, 469030000930994, 469030001363497, 469030001501039, 469030002728970, 469030002739270, 469030002748211, 469030002759580, 469030002768415, 469030002769020, conforme lo expuesto en esta providencia,

CUARTO: **REQUERIR** a la señora LUZ MARINA PATIÑO BOLAÑOS, para que indique si quien continúa autorizada para reclamar los títulos en mención, es la señora LIDIA NELLY OVIEDO PATIÑO, con el fin de hacer efectiva la orden de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 01 de febrero de 2023



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7486cc7ac0d24b9d55f5c633c5133d751060d108bc27b1c36f267a9face4da**

Documento generado en 31/01/2023 04:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>